

ILT Protocolo De Prevención De Acoso.

El bienestar físico y emocional de nuestros estudiantes es una máxima prioridad. ILTexas se compromete a brindar a cada estudiante un ambiente de aprendizaje seguro y de apoyo, libre de intimidación y acoso. Los informes de acoso, intimidación y ciberacoso se toman en serio y se investigarán exhaustivamente. El acoso, la intimidación (incluido el ciberacoso) y las represalias no se toleran y darán lugar a medidas disciplinarias según se define en el Código de conducta estudiantil de ILTexas. ILTexas velará de inmediato por la seguridad de los estudiantes, investigará y abordará cualquier informe u observación de comportamiento que pueda constituir intimidación o acoso. Además, a través de la educación del carácter, la programación de asesoramiento proactivo y la ejecución de la misión de ILTexas, los estudiantes no sólo tienen la oportunidad de identificar estos comportamientos, sino que también reciben las habilidades para evitar la intimidación y el acoso a través de un énfasis en los demás antes de sí mismos y en el servicio, liderazgo y fortalecimiento de la mente, el cuerpo y el carácter.

Que es bullying?

El acoso se define en la Sección 37.0832 del Código de Educación como un acto único significativo o un patrón de actos por parte de uno o más estudiantes dirigido a otro estudiante que explota un desequilibrio de poder e implica participar en expresión escrita o verbal, expresión a través de medios electrónicos, o conducta física que satisfaga los requisitos de aplicabilidad a continuación y que:

- Tiene el efecto o tendrá el efecto de dañar físicamente a un estudiante, dañar la propiedad de un estudiante o colocar a un estudiante en un temor razonable de daño a su persona o de daño a su propiedad.
- Es lo suficientemente grave, persistente o generalizado como para que la acción o amenaza cree un ambiente educativo intimidante, amenazante o abusivo para un estudiante.
- Interrumpe sustancialmente el proceso educativo o el funcionamiento ordenado de un salón de clases o escuela; o
- Vulnera los derechos de la víctima en el colegio e incluye el cyberbullying.
- La ley de David - [Ley de David](#) [La Ley de David ESPAÑOL](#)

Acoso Cibernético

El acoso cibernético se define en la Sección 37.0832 del Código de Educación como el acoso que se realiza mediante el uso de cualquier dispositivo de comunicación electrónica, incluido el uso de un teléfono celular u otro tipo de teléfono, una computadora, una cámara, correo electrónico, mensajería instantánea, mensajes de texto, mensajería, una aplicación de redes sociales, un sitio web de Internet o cualquier otra herramienta de comunicación basada en Internet. ILTexas tiene jurisdicción para tomar medidas disciplinarias con respecto a:

1. Acoso que ocurre en o se realiza en la propiedad escolar o en el sitio de una actividad patrocinada o relacionada con la escuela dentro o fuera de la propiedad escolar;
2. Intimidación que ocurre en un autobús o vehículo escolar de propiedad pública o privada que se utiliza para el transporte de estudiantes hacia o desde la escuela o una actividad patrocinada o relacionada con la escuela; y
3. Acoso cibernético que ocurre fuera de la propiedad escolar o fuera de una actividad patrocinada o relacionada con la escuela si el acoso cibernético:
 - a. Interfiere con las oportunidades educativas de un estudiante; o
 - b. Interrumpe sustancialmente el funcionamiento ordenado de un salón de clases, escuela o actividad patrocinada o relacionada con la escuela.

Represalias

Una persona que comete un delito intencionalmente o a sabiendas daña o amenaza con dañar a otra mediante un acto ilegal en represalia por o a causa del servicio o estatus de otra persona como:

Acoso

- La conducta de acoso puede adoptar muchas formas, incluidos actos verbales e insultos; declaraciones gráficas y escritas, que pueden incluir el uso de teléfonos celulares o Internet; u otra conducta que pueda ser físicamente amenazante, dañina o humillante. El acoso no tiene por qué incluir la intención de dañar, estar dirigido a un objetivo específico o implicar incidentes repetidos. El acoso crea un ambiente hostil cuando la conducta es lo suficientemente severa, generalizada o persistente como para interferir o limitar la capacidad de un estudiante para participar o beneficiarse de los servicios, actividades u oportunidades que ofrece una escuela. Cuando dicho acoso se basa en raza, color, origen nacional, sexo o discapacidad, viola

las leyes de derechos civiles que hace cumplir la OCR.

Tipos de Acoso

El acoso implica diversas formas de comportamiento, como golpear, insultar, difundir rumores o publicar publicaciones despectivas en línea. Algunas son manifiestas y fáciles de detectar, mientras que otras acciones son encubiertas y dificultan su identificación e intervención. Por lo tanto, es imperativo notificar al personal de la escuela. Estos comportamientos por sí solos no son necesariamente intimidación, sino que también deben cumplir con los criterios definidos por el estado.

Físico

- Golpear o abofetear
- Patear o tropezar
- Destruir propiedad
- Lanzar objetos a alguien
- Escupir

Verbal

- Insultar
- Burlarse
- Amenazas
- Comentarios degradantes sobre la raza, religión, género u orientación sexual de alguien

Social

- Esparciendo rumores
- Aislar a alguien de un grupo de pares
- Dañar la reputación de alguien
- Compartir información personal
- Humillación pública

Acoso Cibernético

- Mensajes, publicaciones, correos electrónicos, imágenes o vídeos abusivos o hirientes.
- Perfiles falsos
- Esparciendo rumores
- Amenazas

Señales de advertencia de que un niño está siendo acosado

Las investigaciones indican que una cultura de silencio está asociada con el acoso y muchos niños no se lo cuentan a nadie. Un niño puede no hablar de ser objeto de acoso por miedo o vergüenza, creer que empeorará la situación, pensar que no se puede hacer nada para detenerlo o no querer ser visto como un chismoso o un soplón. Hay señales de advertencia que pueden indicar que un niño está sufriendo acoso o lidiando con otra preocupación que le está causando angustia emocional.

Los signos pueden incluir:

- No querer asistir a la escuela y dar excusas para evitar ir.
- Hacer comentarios sobre que no le gusta la escuela o un estudiante.
- Puede parecer ansioso, agitado, triste o temeroso antes y/o después de la escuela.
- Pide cambiar la forma en que llega a la escuela (quiere que lo dejen en lugar de tomar el autobús o tal vez no quiera caminar)
- Saltar una clase en particular
- Solicite asistir a una escuela diferente, recibir educación en casa o tomar cursos en línea
- Negarse a hablar de la escuela.
- Moretones, cortes o lesiones inexplicables.
- Las pertenencias se dañan, son robadas o se “pierden” con frecuencia
- Dificultad para dormir (insomnio, dormir demasiado o pesadillas)
- Cambio en los hábitos alimentarios.
- Síntomas somáticos como dolores de cabeza o de estómago.
- Cambio de disposición
- Alejado de familiares y amigos.
- Dejar de participar en actividades que alguna vez fueron agradables.
- Enojarse al enviar mensajes de texto, en las redes sociales o en línea
- No tiene amigos

Si sospecha que su hijo está siendo acosado

- Hable con su hijo de manera tranquila y comprensiva.
- Asegúrele a su hijo que no es su culpa.
- Reúna tantos detalles como sea posible.
- Discuta estrategias para manejar cualquier incidente futuro.
- Identifique adultos de confianza en el campus.
- Monitorear la tecnología.
- Bloquea al agresor en toda la tecnología.
- Fomentar la comunicación abierta
- Comuníquese con la escuela e informe.
- Busque asesoramiento, si es necesario.

El acoso no debe aceptarse como una parte normal del crecimiento. Es imperativo que tomes en serio a tu hijo. Un niño al que se le rechaza cuando intenta hablar de un tema delicado probablemente se abstendrá de hablar en el futuro.

Si descubre que su hijo es el agresor y está intimidando a otros:

- Hable con su hijo de manera tranquila y comprensiva.
- Descubra por qué su hijo tiene este tipo de comportamiento.
- Determine el apoyo necesario para cambiar el comportamiento y abordar el motivo por el que su hijo está acosando.
- Enseñe empatía, compasión y aceptación.
- Sea claro acerca de sus expectativas.
- Dar consecuencias por el comportamiento.
- Monitoree la tecnología si esta es la herramienta utilizada para intimidar a otros.
- Colaborar con la escuela.
- Dar refuerzo positivo para mejorar el comportamiento.
- Busque asesoramiento, si es necesario.

Cómo denunciar incidentes de acoso

Los estudiantes, padres y miembros del personal pueden denunciar sospechas de acoso de varias maneras. Informar oportunamente un incidente permitirá a los administradores del campus intervenir y tomar medidas efectivas. ILTexas toma en serio todos los informes de acoso e investiga todas las acusaciones con prontitud para garantizar la seguridad física y emocional de todos los estudiantes.

- [Formulario de informe de acoso](#) - Los padres, estudiantes y/o el personal pueden completar y enviar el formulario de informe en iltexas.org.
- Personal escolar: los estudiantes son la prioridad número uno de todos los miembros del personal de ILTexas. Siempre es mejor informar problemas de seguridad o incidentes de intimidación directamente a un maestro, consejero o administrador del campus. Un estudiante o padre puede reportar un incidente de intimidación ya sea oralmente o por escrito. Si un estudiante o padre no se siente cómodo haciendo un informe en persona, se puede enviar un informe utilizando el [Formulario de informe de acoso](#) en iltexas.org que se encuentra en Familias y en la página de Prevención del acoso.
- Cualquier otra información adicional lo pueden enviar utilizando el [Línea de información anónima del Programa de Escuelas Seguras](#) enlace con respecto a preocupaciones de seguridad y bienestar para ayudar a prevenir incidentes relacionados con la escuela que puedan causar daño a otros. Las pistas pueden incluir armas, suicidio o autolesiones, uso de drogas ilícitas, relaciones inapropiadas, violencia y otras preocupaciones por la seguridad y el bienestar.

Formularios de protocolo de acoso

[Formulario de informe de acoso](#)

[Formulario de investigación de intimidación: deténgase, mire y escuche](#)

[Lista de verificación de investigación de acoso](#)

[Lista de verificación de acoso en inglés](#)

[Lista de verificación de acoso escolar en español](#)

Recursos

[Video sobre las leyes de acoso de Texas](#)

[Una guía para padres para comprender el acoso](#)

<https://www.stopbullying.gov/>

[Acabar con el acoso](#)

[Centro Nacional de Prevención del Bullying de PACER](#)

[Campeones contra el acoso](#)

[Estándares de la TEA para la prevención del acoso](#)

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Se puede considerar acoso un solo incidente?

El Proyecto de Ley Senatorial 179, también conocido como Ley de David, amplió la definición de acoso en el Código de Educación de Texas. Un solo acto significativo ahora puede constituirse como acoso si se cumple otro criterio.

¿Las burlas son intimidación?

Las burlas generalmente ocurren entre amigos en forma de broma, sin intención de causar daño. Si una persona se ofende y le pide a la otra que deje de hacerlo, las burlas cesarán. En los incidentes de intimidación, las burlas son unilaterales y el agresor tiene la intención de causar daño al objetivo mediante el uso de intimidación verbal.

Las burlas se convierten en intimidación cuando:

- Existe un desequilibrio de poder entre los estudiantes;
- Las burlas se repiten;
- La intención es humillar, intimidar o causar miedo;
- Las burlas continúan a pesar de la evidente angustia o de las peticiones de que cesen;

¿Por qué algunas situaciones se consideran bullying y otras no, aunque las conductas sean las mismas?

ILTexas debe seguir las pautas disciplinarias descritas en el Código de Educación de Texas. Para que un incidente se codifique como acoso en el Sistema de Gestión de Información de Educación Pública (PEIMS), el sistema de recopilación de datos de la Agencia de Educación de Texas, el comportamiento debe cumplir con todos los criterios estatales para acoso (ver definiciones). Los administradores del campus abordarán el comportamiento siguiendo el Código de conducta estudiantil de ILTexas.

¿Cuál es la diferencia entre conflicto y acoso?

El conflicto es una parte normal de la vida y las relaciones. El conflicto ocurre cuando dos o más personas tienen un punto de vista diferente sobre algo, lo que resulta en un desacuerdo mutuo. Las emociones pueden estar involucradas debido a la relación entre quienes experimentan un conflicto, lo que podría llevar a palabras o acciones malas. La principal diferencia entre conflicto y acoso es que en el conflicto no existe un desequilibrio de poder; todos los involucrados son considerados iguales en la relación. El conflicto se puede resolver en la mayoría de las situaciones.

¿Qué sucede después de que se ha realizado un informe?

1. Los administradores del campus comenzarán una investigación entrevistando a la presunta víctima, testigos, agresor(es) y obtendrán declaraciones escritas y reunirán cualquier evidencia disponible (fotos, mensajes en línea, secuencias de video, etc.).
2. Los administradores del campus notificarán a los padres de la víctima, los agresores y los testigos de la investigación.
3. Los administradores del campus revisarán toda la información y determinarán si el comportamiento cumple con la definición de acoso, según el Código de Educación de Texas. La preocupación podría ser intimidación, conflicto, comportamiento malo o un malentendido.
4. Al concluir la investigación, se notificará a la víctima, al agresor y a sus padres sobre el resultado de la investigación y cualquier acción de seguimiento, como consecuencias disciplinarias, plan de seguridad, acuerdo de mantenerse alejado u otras intervenciones.
5. Si se confirma el acoso, los administradores del campus crearán un Acuerdo de mantenerse alejado y los consejeros crearán un Plan de seguridad.
6. Los administradores del campus deben ser notificados inmediatamente sobre cualquier incidente adicional.

¿Por qué la escuela no comparte información sobre las consecuencias asignadas al estudiante que acosó a mi hijo?

La Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA) es una ley federal que exige la confidencialidad de la información de los estudiantes. Los registros de disciplina de los estudiantes se consideran información protegida. Por lo tanto, la escuela no puede compartir legalmente información sobre otro estudiante. Los administradores del campus seguirán el Código de conducta estudiantil de ILTexas al imponer consecuencias para los agresores.

Prevención del acoso escolar en Texas

ILTexas tiene múltiples iniciativas para la prevención del acoso en los campus. Lo siguiente está en vigor:

- Carteles en todas nuestras escuelas con un código QR que enlaza con el formulario de informe de acoso: Detenga el acoso, véalo, dígalo y reportelo. Este informe puede ser completado por estudiantes, padres y/o personal.
- Cada campus de ILTexas tendrá un comité, que incluye padres y estudiantes de nivel secundario, que cumple con los requisitos para abordar el acoso escolar enfocándose en esfuerzos de prevención e iniciativas de salud y bienestar.
- La cultura escolar positiva y la construcción de relaciones saludables entre los estudiantes y el personal se medirán de acuerdo con la misión, la visión y los valores de la escuela y la LEA, utilizando una encuesta apropiada para la edad que incluye preguntas relevantes sobre el acoso, incluido el acoso cibernético, que incluye controles de privacidad adecuados en cumplimiento de la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA, 20 U.S.C. § 1232g). Los administradores, consejeros y el comité del campus desarrollarán e implementarán planes de acción basados en los resultados de la encuesta que aborden las preocupaciones de los estudiantes con respecto al acoso, incluido el acoso cibernético.
- Todo el personal completa la capacitación sobre cumplimiento de la Prevención del acoso a través del centro de servicio de la Región 10. Además, los consejeros del campus brindan capacitación adicional cara a cara sobre prevención del acoso a todo el personal en agosto, antes del primer día de clases.
- Orientación en el aula para la prevención del acoso escolar: los consejeros del campus K-12 brindan orientación en el aula para la prevención del acoso escolar en el semestre de otoño y en el semestre de primavera. Estas presentaciones son apropiadas para el nivel de grado/edad. **(Agregaré alcance y secuencia para K-2, 3-5, 6-8, 9-12)**
- Los consejeros de K-2 proporcionaron minilecciones grabadas sobre prevención del acoso para que los maestros las reproduzcan durante la hora de la merienda.
- Programa YES (Jóvenes equipados para triunfar) - Organización educativa sin fines de lucro ○ este programa se realiza en el otoño y cada estudiante de K-8 participa en un programa para "educar a los estudiantes sobre los distintos tipos de acoso y enseñarles la importancia de tratar a los demás con amabilidad, cómo ser un 'Up-Stander' y el poder de la perspectiva". Los programas son apropiados para la edad de cada nivel de grado.
- Carteleros y anuncios sobre prevención del acoso escolar: los consejeros del campus crean carteleros y anuncios sobre prevención del acoso escolar durante octubre para el Mes de la Prevención del acoso escolar en un pasillo al que acceden todos los niveles de grado durante a las clases especiales. Cada diseño de tablero de anuncios es apropiado para la edad.
- HOPE Squad: Hope Squad es un programa de prevención del suicidio y el acoso entre pares. Los miembros de Hope Squad son nominados por sus compañeros de clase como compañeros dignos de confianza y capacitados por asesores. El programa reduce el riesgo de suicidio juvenil mediante educación, capacitación e intervención de pares. Comenzó en el año escolar 23-24 en los grados 6-12 con la esperanza de incluir grados inferiores en los próximos años.
- El estudiante informa un posible acoso al consejero: el equipo de consejería notifica inmediatamente a AP del grupo de grados y Subdirector comienza la investigación.

- El consejero ingresara la visita del estudiante en Skyward e indicara en el área de notas el informe de intimidación e indicara que se notificó al subdirector.
- Servicios de asesoramiento relacionados con el acoso: los consejeros brindaran servicios de asesoramiento para
 - a. La víctima
 - b. El(los) agresor(es)
 - c. Cualquier estudiante que haya presenciado el acoso o se haya presentado para denunciarlo.
 - d. Considerara cambios de horario según sea necesario para retirar a los estudiantes de las clases.
- Alertas Linewize sobre intimidación: administradores con asistencia de un consejero: cuando se reciben alertas Linewize sobre intimidación, los administradores toman la iniciativa, los consejeros confirman que los subdirectores recibieron la alerta y brindan apoyo de asesoramiento según sea necesario.
- Observaciones estudiantiles: los consejeros del campus observaran las interacciones de los estudiantes en los pasillos y a la hora del almuerzo para comprender mejor los grupos de amigos y cualquier posible situación de intimidación.

